

PROPUESTA DE S.T.A.O A LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FECHA 2 DE JULIO DE 2010

A la vista de la propuesta de fecha 28 de junio sobre aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, al complemento específico y al complemento de productividad de los empleados públicos del Ayuntamiento de Oviedo, esta central sindical PROPONE:

Partiendo del Art, 25.1 del RDL del concepto de masa salarial y con el fin de evitar que se aplique el 5% de la misma solo a las nóminas de los empleados del Ayuntamiento de Oviedo, **necesitamos disponer de datos económicos actualizados de los siguientes conceptos:**

- CUANTÍA QUE SE SUSPENDE EN JUNTA DE GOBIERNO DE 10-06-2010 DE LA PÓLIZA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE CLINICA NAVARRA.
- IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN AL COMITÉ DE EMPRESA Y JUNTA DE PERSONAL.
- IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN 1.5
- IMPORTE DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS SIN SEGURIDAD SOCIAL

Una vez revisadas estas cuantías y teniendo en cuenta que también se suprimió 25.831,41€ de formación sindical y que la partida presupuestaria de formación y perfeccionamiento de 244.173,25 € no ha sido gastada, manteniendo pendiente de ejecutar cursos con la subvención del INAP de 47.000,00 € que si no se justifica habrá que devolver, entendemos que todas estas cantidades deben tenerse en cuenta por lo que:

* Viendo los créditos comprometidos sin seguridad social y hallando el 5 % sobre esta cantidad (36 millones de euros aproximadamente) tendremos una cantidad, a la que restar las cuantías de los conceptos mencionados anteriormente lo que nos resultará un porcentaje a aplicar a las retribuciones completarias muy inferior al 5 %.